

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SIBATE CUNDINAMARCA

jprmpalsibate@cendoj.ramajudicial.gov.co

## INFORMACION PARA LOS USUARIOS DE LA JUSTICIA

De conformidad con el Decreto Legislativo No. 806 del 04 de junio de 2020 y lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11567 de junio 5 de 2020, Acuerdo No. CSJCUA20-55 de junio 11 de 2020, Acuerdo NºPCSJA20-11581 de junio 27 de 2020, y teniendo en cuenta las medidas adoptadas tanto por el Gobierno Nacional como por la Rama Judicial por motivos de salud publica y con el objeto de realizar la prestación del servicio a través de los medios tecnológicos, se informa a todos los usuarios de la justicia de este Despacho Judicial que:

A partir del 1º de julio de 2020 y hasta que no existe orden en contrario, la atención al público en general será de manera virtual, recepción de todo tipo de documentación, solicitudes, radicación de demandas, solicitud de entrega de títulos, contestación de demandas, notificaciones, audiencias, inquietudes y en general, se realizarán y atenderán únicamente indicando en la referencia de este el número del proceso, la clase y las partes que integran el mismo, es decir; "demandante y demandado", se deberá indicar número de teléfono celular y correo electrónico del peticionario, firma del interesado (valida firma electrónica o escaneada), a través del correo electrónico institucional jprmpalsibate@cendoj.ramajudicial.gov.co en el horario de atención del Despacho, esto es de lunes a viernes a partir de las 7:30 am a 1:00 pm y de 1:30 pm a 4:00 pm., la información que llegue después del horario dispuesto se tendrá por recibido al día siguiente hábil.

Se podrán consultar en la página web de la Rama Judicial en nuestro sitio los estados, autos, traslados, notificaciones, audiencias, procesos al despacho, avisos. <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-sibate">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-sibate</a>

\*Las audiencias se realizarán de manera virtual. Para lo anterior las partes deberán aportar correo electrónico, número de celular para enviar el link que será entregado por el CENDOJ de la Rama Judicial media hora antes de iniciar la audiencia.

\*Los municipios, personerías y otras entidades públicas, facilitaran en la medida de sus posibilidades que los sujetos procesales puedan acceder en sus sedes a las actuaciones virtuales dando cumplimiento a lo dispuesto por el Gobierno Nacional en el Decreto 806 de 2020.